



ESTÁNDARES MÍNIMOS RESOLUCION 0312 - FEBRERO 13 DE 2019

Artículo 11. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

El formulario de evaluación de Estándares Mínimos y los planes de mejora se registrarán en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo, a partir de diciembre del año 2020, en adelante.

En el año 2020 y en los años sucesivos, el Plan de Mejora debe dejarse listo y aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el mes de diciembre del año anterior. Lo anterior con el fin de empezar a ser ejecutado a partir del primero (1o) de enero del año siguiente, así:

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE					CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA				
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	JUSTIFICACIÓN		
I. PLANEAR (25%)	E1 - RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,50					1. RECURSOS (10%)	
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5			0,50		No contemplado en Res 0312/19			
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5			0,50		No contemplado en Res 0312/19			
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,50						
		1.1.5. Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5			0,50		No existen trabajadores en alto riesgo.			
		1.1.6. Conformación COPASST / Vigía	0,5			0,50		No esta completado dentro de la resolución 0312 del 2019			
		1.1.7. Capacitación COPASST / Vigía	0,5			0,50		No contemplado en Res 0312/19			
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5			0,50		No contemplado en Res 0312/19			
		1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	2		6	2,00					4,0
		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2			2,00					
	1.2.2. Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2	2,00	2,00			No contemplado en Res 0312/19				
			1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2,00		Pendiente por realizar	8		
	E2 - GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1,00				2. GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SALUD (20%)	
		2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19		
		2.3. Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1,00					
		2.4. Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2,00					
		2.5. Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			2,00		No contemplado en Res 0312/19		
		2.6. Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19		
		2.7. Normatividad nacional vigente y	2.7.1 Matriz legal	2			2,00		No contemplado en Res 0312/19		
		2.8. Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19		
2.9. Adquisiciones (1%)		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19			
2.10. Contratación (2%)		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			2,00		No contemplado en Res 0312/19			
2.11. Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1,00		No contemplado en Res 0312/19					
E3 - GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1. Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1	9		1,00		No contemplado en Res 0312/19	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19			
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19			
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales – Peligros – Periodicidad – Comunicación al Trabajador	1		1,00						
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19			
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19			
	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1	5		1,00		No contemplado en Res 0312/19	9,0		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19			
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19			
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2		2,00		No contemplado en Res 0312/19					
	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		2,00		No contemplado en Res 0312/19					
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1,00		No contemplado en Res 0312/19					
	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6		1,00		No contemplado en Res 0312/19	6,0		
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19			
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1			1,00		No contemplado en Res 0312/19			
3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral		1			1,00		No contemplado en Res 0312/19				
3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral		1			1,00		No contemplado en Res 0312/19				
3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica		1			1,00		No contemplado en Res 0312/19				
4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15		4,00		No contemplado en Res 0312/19	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (80%)			
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4,00							



ESTÁNDARES MÍNIMOS RESOLUCION 0312 - FEBRERO 13 DE 2019

Artículo 11. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

El formulario de evaluación de Estándares Mínimos y los planes de mejora se registrarán en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo, a partir de diciembre del año 2020, en adelante.

En el año 2020 y en los años sucesivos, el Plan de Mejora debe dejarse listo y aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el mes de diciembre del año anterior. Lo anterior con el fin de empezar a ser ejecutado a partir del primero (1o) de enero del año siguiente, así:

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Table with columns: CICLO, ESTÁNDAR, ÍTEM DEL ESTÁNDAR, VALOR, PESO PORCENTUAL, CUMPLE TOTALMENTE, NO CUMPLE, PUNTAJE POSIBLE (JUSTIFICA, NO JUSTIFICA, JUSTIFICACIÓN), CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE. Rows include E4 - GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%), E5 - GESTIÓN DE AMENAZAS (10%), III. VERIFICAR (5%), and IV. ACTUAR (10%).

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE: SHIRLEY JOHANA PADILLA ROBAYO CC 22739719
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST: SHIRLEY JOHANA PADILLA ROBAYO CC 22739719
ELABORADO POR: FELIPE RAMOS C.C. 1018433639 LICENCIAN: FECHA: 21/03/2024